

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2021-00235-00
DEMANDANTE: JAIRO DE JESÚS GUTIÉRREZ PARRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEPORTE, CONSORCIO
ESCENARIOS DEPORTIVO 2018 Y OTROS**

Para el día dieciocho (18) de abril de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2018 Y OTROS, integrado por la INGENIEIRA MASTER S.A.S., CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA LTDA y Armando León Jiménez, el cual fue presentado el día 14 de marzo de 2022 “contra el auto proferido por el despacho el día 08 de marzo de 2022 y notificado por estado el 09 del mismo mes y año, por medio del cual dispuso *citar como llamadas en garantía de la demandada Fondecun, al Consorcio Escenarios Deportivos 2018*”

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9abc7b97b954ac7cf9a640577004d98565cbd5dbec5358d38f7099d9562cb7e**

Documento generado en 12/04/2022 02:34:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**